



* OUBICENA para hacer constar que el presente documento pertenece al plano de Delimitación y de Directrices Generales de Ordenación Urbánística de Alajeru, aprobado por el Ayuntamiento de Alajeru el día 2 de abril de 2003 y la ordenación de los terrenos municipales de Alajeru, aprobada por el Ayuntamiento de Alajeru el día 2 de marzo de 2004.

La Secretaria,
 Dña. Patricia O. Trujillo Mendez
 ALMAYERU
 TENERIFE - CANARIAS



Aprobado definitivamente por la
 Comisión de Ordenación del
 Territorio y Medio Ambiente de
 Canarias mediante acuerdo de
 fecha: 20.01.2004.

Ivan Diego Hernández Domínguez



• EL ALBUERNU tiene carácter urbano por el presente documento, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Ordenación Urbana, que aprobó el Ayuntamiento de Albuernu el día 12 de abril de 2003 y la modificación de las normas acordadas en el COTIUBAC el día 23 de diciembre de 2003 y aprobadas por el Pleno Municipal el 1 de marzo de 2004.

[Signature]
Fdo. Patricia O. Ruiz y Jiménez



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Carrión mediante acuerdo de fecha 2 de Julio de 2004.

Juan Diego Herrero y Domínguez



DECLARA, por haber revisado, que el presente documento, proyectado y firmado por el Sr. JUAN DIEGO HERNANDEZ DOMINGUEZ, arquitecto, es fiel y verazmente representativo de lo que se ha acordado en el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 13 de JUNIO de 2004.

El Sr. Secretario Insular
 Juan Diego Hernández Domínguez
 Juan Diego Hernández Domínguez
 Juan Diego Hernández Domínguez



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 13 de JUNIO de 2004.

Juan Diego Hernández Domínguez

DE DISEÑO Y ARQUITECTURA
 DE EDIFICIOS Y OBRAS DE
 RECONSTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, RECONSTRUCCIÓN
 EDUCACIÓN O DESARROLLO A TERCEROS, RECONSTRUCCIÓN
 RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SU AUTOR
 RECONSTRUCCIÓN EN TODOS LOS CASOS PROHIBIDA CONCEPTOS
 RECONSTRUCCIÓN UNILATERAL DEL PROYECTO

EN ESTE PLANO SE MUESTRAN LAS LÍNEAS DE NIVEL DEL TERRENO. SI SE REQUIERE UNA INFORMACIÓN ADICIONAL, CONTACTARSE CON EL DISEÑADOR DEL PROYECTO. EN TODOS LOS CASOS, SE DEBE CONSULTAR CON EL INGENIERO ENCARGADO DEL PROYECTO.

Plano de Delimitación y de Directrices Generales de Ordenación

Escala= 1/2.000

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

AR.5 (EL DRAGO)

EGS arquitectos, S.L.

Diciembre 2.003

EGS0012002



El presente documento pertenece al título de Plan General de Ordenación Urbánística de El Drago, que se aprobó por Decreto de 20 de mayo de 2004, y se modificó por Decreto de 23 de diciembre de 2003 y por Decreto de 2 de mayo de 2004.

Se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de El Drago, el día 23 de diciembre de 2003, y se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de El Drago, el día 2 de mayo de 2004.

El Secretario del Ayuntamiento de El Drago

Fdo. Patricia O. Trujillo Muñoz



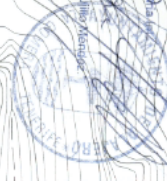
Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canales mediante acuerdo de fecha: 30 de junio de 2004.

Juan Diego Hernández Domínguez



El presente plano de delimitación y de ordenación pormenorizada se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 26 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 19 de junio de 1975, y en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 26 de octubre, por el que se actualiza la Ley del Suelo, de 19 de junio de 1975.

[Signature]
Fdo: Director, Felipe Martínez



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Casarras mediante acuerdo de fecha: 20 de Junio de 2004.

[Signature]
Juan Diego Hernández Domínguez



RESERVA DE DERECHOS. Toda reproducción o utilización total o parcial, así como cualquier modificación o cesión a terceros, quedan expresamente prohibidas sin el consentimiento escrito de EGS O.L. y Asociados, S.L. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

ALAJERÓ

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

ASENTAMIENTO RURAL:

* DILIGENCIA por hacer constar que el presente documento pertenece al Texto Refundido del P.G.O.U. de Alajeró, de 2003, el documento aprobado provisionalmente por el Pleno con fecha 12 de mayo de 2003 y los cambios y reparos acordados en la COTMAC el día 23 de diciembre de 2003 y aprobados por el Pleno Municipal el 1 de marzo de 2004.

AR-9 (EL CABEZO)

HOJA:

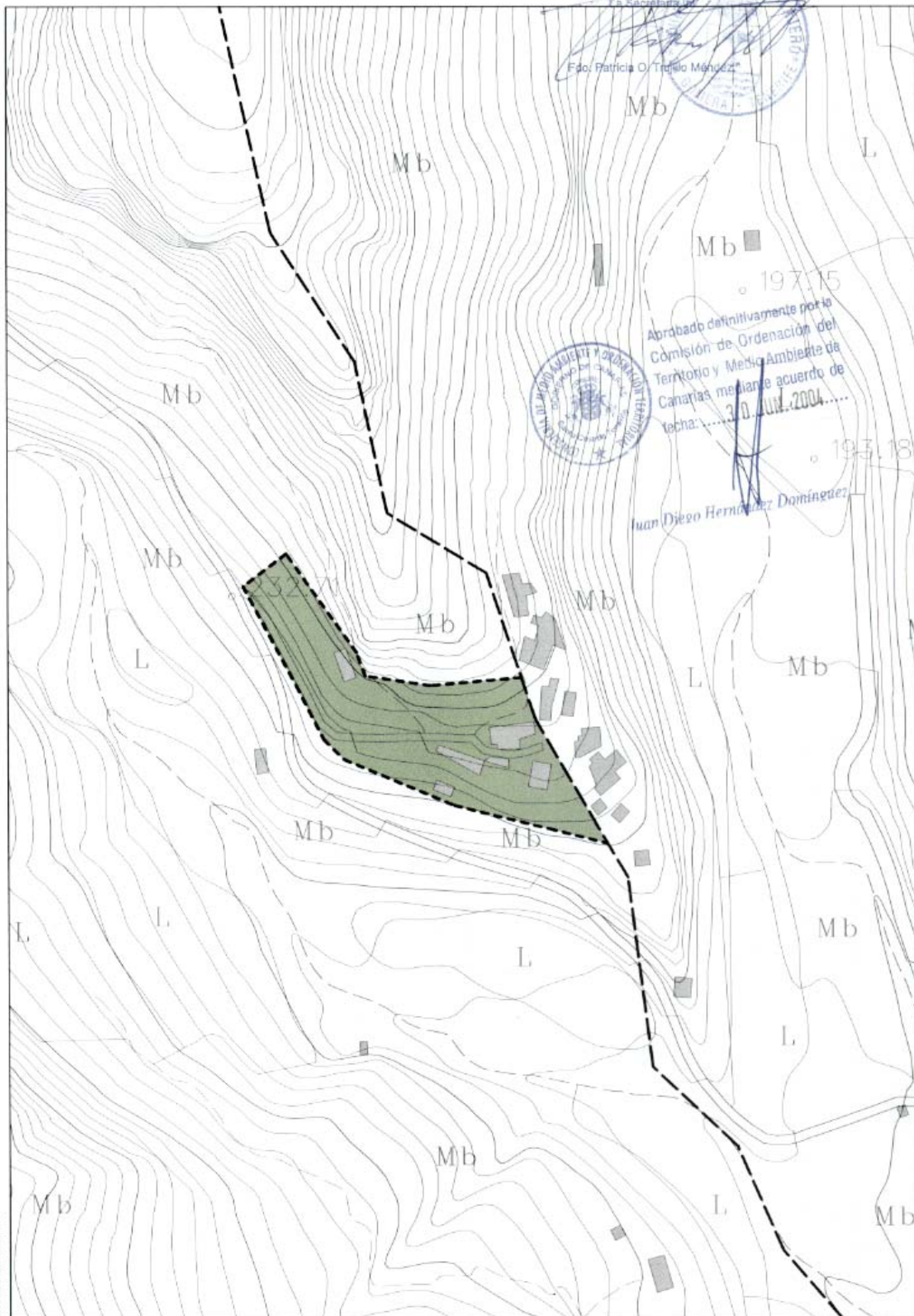
14 / 16

EGS, arquitectos, S.L.

Diciembre 2.003

Alajeró, a 2 de marzo de 2004

EGS001D2002



ESTE DOCUMENTO ES UN DISEÑO PRELIMINAR. SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CALCOES, REPRODUCCIÓN O CEDIÓN A TERCEROS, REQUIEREN LA PREVA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR. SÓLO SE ENTENDE EN TODO CASO PROMESA CALCOES. INSCRIPCIÓN URBANÍSTICA DEL P.O.S.U.

ALAJERÓ

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

ASENTAMIENTO RURAL:

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento pertenece al Territorio Rural del P.G.O.U. de Ajaeró, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.º de la Ley 1/2003 de 28 de febrero, y en el artículo 17.º de la Ley 1/2003 de 28 de febrero, y la subsanación de los errores acordados la COFMAC el día 25 de diciembre de 2003 y aprobados por el Pleno Municipal el 1 de marzo de 2004.

AR-10 (EL RUMBAZO)

HOJA:

15 / 16

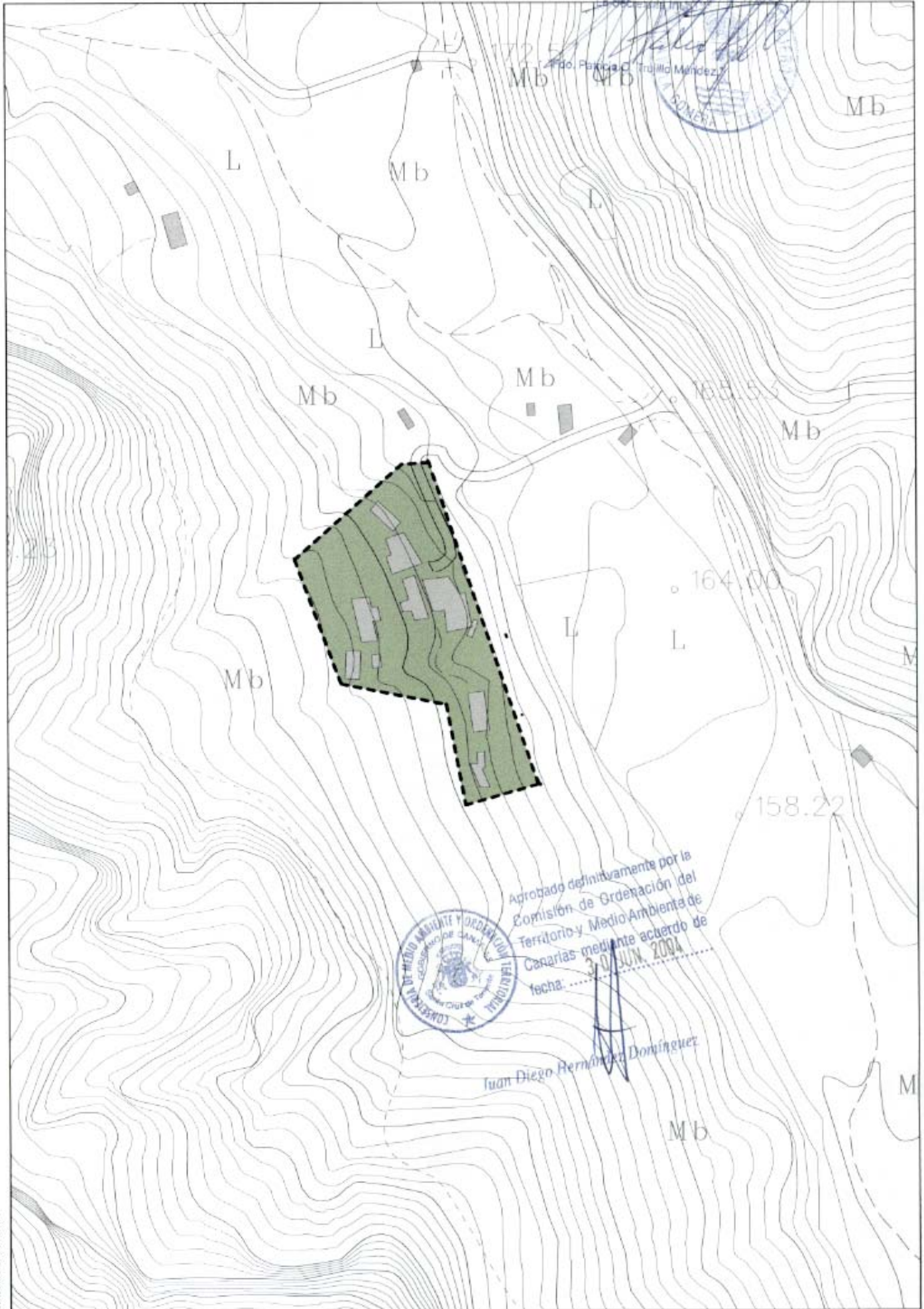
EGS, arquitectos, S.L.

Diciembre 2003

Ajaeró, a 2 de marzo de 2004

Escala 1:2.000

EGS001D2002



Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30 JUN 2004

Juan Diego Hernández Domínguez



REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, SIN CONVOCAJER
DE LA LEY 1/2003 DE 28 DE FEBRERO, Y EN
SU VIGENCIA, EN EL TERRITORIO RURAL, EN
REPRODUCCIÓN O TRANSFERENCIA, SIN CONVOCAJER
LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR,
QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CALIFICAR
MODIFICACION UNILATERAL DEL MISMO.

ALAJERÓ

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

ASENTAMIENTO RURAL:

* DILIGENCIA para haber constatado que el presente documento, adjunto al Texto Refundido del P.G.O.U. de Alajero, que convalida el anterior, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alajero, el día 12 de abril de 2003 y la modificación de los reparos acordados la COTMAC, el día 23 de diciembre de 2003, aprobados por el Pleno Municipal el 1 de marzo de 2004.
Alajero, a 2 de marzo de 2004.

AR-11 (AGALÁN)

HOJA:

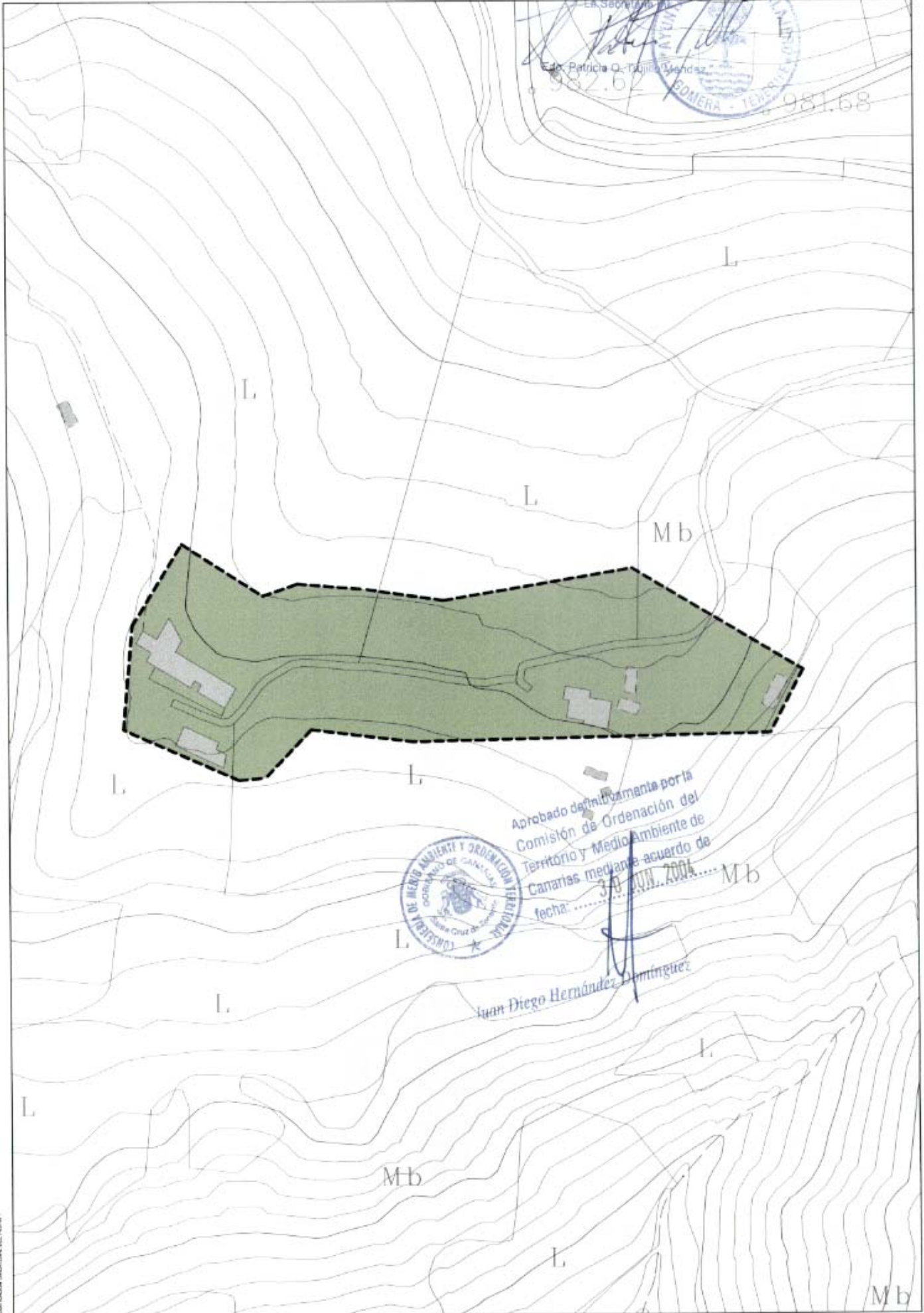
16 / 16

EGS, arquitectos, S.L.

Diciembre 2 003

Escala 1:2.000

EGS001D2002



REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER
REPRODUCCIÓN O CUALQUIER TIPO DE REPRODUCCIÓN
LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR,
QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER
MODIFICACIÓN AL ORIGINAL DEL PLAN.